



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1168

RENAICO, 10 MAY 2017

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2.131 de fecha 31 de diciembre de 2010, que establece Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Renaico.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1.111 de fecha 30 de abril de 2014 que modifica Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Renaico.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1112 de fecha 30 de abril de 2014 que crea cargos directivos en la Planta de Personal de la Municipalidad de Renaico.
- e) El Acuerdo N° 65 de fecha 12 de abril de 2017, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Renaico.
- f) La Ley 18.883 Estatuto de los Funcionarios Municipales
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Modifíquese el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Renaico de acuerdo al siguiente detalle:

TITULO VIII

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ARTICULO 32:

Elimínese en este artículo la letra D.3.- Sección Cementerio con todas sus funciones e incorpórese esta sección de manera íntegra al Título VII Dirección de Obras Municipales en su artículo 29 como letra D) del reglamento.

El punto D.4 Sección Derecho de Aseo Domiciliario pasa a ser D.3.-

El punto D.5 Sección Oficina Comunal de Información al Consumidor pasa a ser D.4.-

El punto D.6.- Encargada Ley de Transparencia pasa a ser D.5.-

ARTICULO 33:

Elimínese en este artículo la frase "Sección de Recursos Humanos" y reemplácese por" Departamento de Recursos Humanos".

ARTICULO 34:

Elimínese en este artículo la frase "Sección de Recursos Humanos" y reemplácese por" Departamento de Recursos Humanos".

2. Manténgase vigente el Decreto Alcaldicio Exento N° 3.215 de fecha 28 de diciembre de 2016, que designa como Jefe del Departamento de Recursos Humanos a la Sra. **VERONICA I. GALLEGOS ALVEAL**, Escalafón Jefatura, Grado 10°, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ACS/GCHS/GFB/VGA/vga.



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Depto. de RR. HH.
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control Municipal
- Secretaria Municipal